



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34300 22/05/2018 90010

AUTOR/A: ÁLVAREZ PALLEIRO, Félix (GCS); IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social no le constan actuaciones irregulares y, respecto a este asunto en concreto, no figura ninguna denuncia/queja/comunicación ni tampoco figuran situaciones similares que se puedan dar en otras Comunidades Autónomas.

Cabe señalar que a la Alta Inspección se da traslado de cualquier denuncia/queja/comunicación que tenga que ver con las funciones que aquélla ejerce en aplicación del artículo 76 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

No obstante, hay que indicar que las actuaciones a las que se refiere la pregunta parlamentaria (delitos o actividad fraudulenta en materia de contratación de servicios y suministros) trascienden a las atribuciones de la Alta Inspección, por cuanto que ésta no actúa en la persecución de delitos, ni le corresponden las actividades de control sobre la gestión económica de los Servicios de Salud.